

Convenio de Seguros y Mutuas: Tablas Salariales 2014

Hoy 16 de enero, en reunión de la Comisión Mixta del Convenio Estatal de Seguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, se ha procedido a la aplicación de las condiciones económicas para 2014 recogidas en su Artículo 38.

Tal y como establece dicho artículo se aplica un incremento salarial inicial del 0,6% con efecto 1 de enero de 2014.

Así mismo, cuando finalice el año 2014 tendremos que tener en cuenta los siguientes criterios:

- Si el incremento del PIB 2014 resulta igual o superior al 1% e inferior al 2%, el aumento salarial de 2014 será del 1%.
- Si el incremento del PIB 2014 es igual o superior al 2%, el aumento salarial será del 1,5%.
- Los referidos criterios y consiguientes incrementos salariales que pudieran derivarse de los mismos, se aplicarán con efecto retroactivo desde 1 de enero de 2014.
- Para el supuesto de una evolución negativa de la economía en términos de PIB a finales de 2014, con una variación igual o superior al -1%, el incremento inicial aplicado del 0,6% se deducirá del incremento que está previsto aplicar inicialmente para el año 2015.

Los conceptos sobre los que se aplicará este incremento salarial son los siguientes: tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo, tabla de complemento por experiencia, complementos de compensación por primas, complemento de adaptación individualizado, plus funcional de inspección, plus de residencia y ayuda económica para vivienda en supuesto de traslado.

- Los conceptos de Dieta Completa y Media dieta se actualizan para este año 2014 en función de la evolución del índice de precios de hoteles, restaurantes, bares y cafeterías.
- El precio del km, evoluciona en función de los precios de los carburantes.
- La compensación por comida por jornada partida se incrementa en 0,10 €, pasando a 10,60 €.


El Convenio Colectivo garantiza un entorno estable y seguro para los trabajadores y trabajadoras del Sector, por esta razón desde Comfia-CCOO hemos apostado siempre y seguiremos apostando por la negociación colectiva sectorial.

Adjuntamos las tablas, aunque también están disponibles en la web de COMFIA: www.comfia.net

**federación de servicios
financieros y administrativos** 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>

CONVENIO COLECTIVO GENERAL, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA EL SECTOR DE ENTIDADES DE SEGUROS,
REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2012-2015

TABLA SALARIAL 2014

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.174,80 €	32.622,00 €
	Nivel 2	1.839,51 €	27.592,65 €
	Nivel 3	1.567,63 €	23.514,45 €
Grupo II	Nivel 4	1.341,13 €	20.116,95 €
	Nivel 5	1.168,92 €	17.533,80 €
	Nivel 6	1.014,88 €	15.223,20 €
Grupo III	Nivel 7	888,06 €	13.320,90 €
	Nivel 8	779,32 €	11.689,80 €
Grupo IV	Nivel 9	732,14 €	10.982,10 €

Tabla de complemento por experiencia. Año 2014

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	339,82 €
	Nivel 5	258,25 €
	Nivel 6	231,07 €
Grupo III	Nivel 7	190,31 €
	Nivel 8	163,12 €

*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2014
Plus de Inspección (Art. 35):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.787,82 €
• En el lugar de residencia habitual:	893,90 €
Dietas y gastos de locomoción (Art. 40):	
• Dieta completa:	90,64 €
• Media dieta:	19,28 €
• Kilómetro:	0,38 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 42):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	260,39 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	347,14 €
Compensación por comida (Art. 41):	10,60 €
Seguro de Vida (Art. 60):	23.000 €
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	46.000 €

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Ficha de afiliación

fecha de afiliación _____

NOMBRE Y APELLIDOS DNI _____

dirección particular POBLACIÓN CP _____

Teléfono fecha de nacimiento correo electrónico _____

EMPRESA NIF nº seguridad social _____

centro de trabajo tel. de contacto _____

Banco/Caja Agencia D C N° cuenta corriente/libreta _____

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 91 7028077.

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10


Firma:

**federación de servicios
financieros y administrativos**



Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. - 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>